

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5.141

EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

JUEVES, 12 DE ABRIL DE 1956

CORREO

Argentin

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1895

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director.

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Per cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

—DECRETOS — LEYES:

M. de Gob. N°	1610 del 2/2/56.	— Liquidada partida a favor de la habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.—	1192
" " " "	1947 " 6/3/56.	— Liquidada partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.—	1192 al 1193
" " " "	2300 " 27/3/56.	— Deja sin efecto los decretos Nros. 11.372 y 11.873 por los que se liquida a favor de la firma "El Libertador" de la Capital Federal, la suma de \$ 3.800.	1193
" " " "	2301 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de E. Física para adquirir una máquina de escribir planifera, previo concurso de precios.—	1193
" " " "	2302 " "	— Nombra en carácter de ascenso Auxiliar Principal (Personal Obrero y de Maestranza de la Cárcel Penitenciaria al actual Auxiliar 4º don Lorenzo ABAN.—	1193
" " " "	2303 " "	— Aprueba disposición N° 479, dictada por la Dirección Provincial de E. Física.—	1193
" " " "	2304 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Sociedad de Los Pobres de San Antonio de esta ciudad.—	1193
" " Econ. "	2305 " "	— Da por terminadas las funciones de Receptores y Expendedores de Rentas de varias Localidades.—	1194
" " " "	2306 " "	— Autoriza al Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para trasladarse a la Capital Federal a fin de que en representación de la Provincia, haga las gestiones necesarias ante las autoridades Nacionales correspondientes.—	1194
" " Gob. "	2307 " 23/3/56.	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar un día de viático al chofer de esa Dependencia don Raúl Nicolás Frias.—	1194
" " " "	2308 " "	— Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía.—	1194
" " " "	2309 " "	— Autoriza al Sr. Mauricio Andrés Vitri, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tartagal.—	1194
" " " "	2310 " "	— Da por terminadas las funciones de una empleada del Registro Civil.—	1195
" " " "	2311 " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por decreto 2035 por el cual se daban por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Urundel.—	1195
" " " "	2312 " "	— Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Luis Burela (Dpto. de Anta).—	1195
" " " "	2313 " "	— Declara intervenida a la Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento "Colonia Santa Rosa, con sede en dicha localidad y designa Interventor.—	1195
" " " "	2314 " "	— Autoriza el viaje que realizar a la provincia de Tucumán, en misión oficial, el chofer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.—	1195
" " " "	2315 " "	— Autoriza a viajar a la ciudad de Tucumán en misión oficial al Sr. Sub-secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; Dr. Salómón Mukl.—	1195
" " " "	2316 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones.	1195

EDICTOS DE MINAS:

N° 18660 — Expte. 100575 — R. — s.p. Guillermo Rodríguez.	1196 al 1196
---	--------------

	PAGINAS
Nº 13624 — Exp. Nº 100560—Z— s/p. Fortunato Zerpa.	1196
LICITACION PUBLICA:	
Nº 13648 — Ministerio de Industria de la Nación — Empresas Nacionales de Energia — Agua y Energia Eléctrica (E.N. D.E.) — Zona Norte — Licitación Pública: ZN-Nº 156.	1196
Nº 13608 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 217.	1198
CONCURSO DE PRECIO:	
Nº 13688 — Municipalidad de la Ciudad de Santa para la presentación de propuestas para la compra del Estiercol.—	1196
REMATES ADMINISTRATIVO	
Nº 13641 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Adm. Banc. de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac.	1196

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13699 — De don Casimiro Pérez.—	1196 al 1197
Nº 13698 — De don David Esquinazi.—	1197
Nº 13692 — De don Ramón Burgos y de doña Julia Monteros de Burgos.—	1197
Nº 13689 — De don Andrés Blajos o Blachos.—	1197
Nº 13684 — De doña María Victoria Aguilera.—	1197
Nº 13681 — De don José Muñoz Ramírez.—	1197
Nº 13672 — De don Alejandro López.—	1197
Nº 13659 — De don Nolberto Zerda.	1197
Nº 13647 — De don Eduardo Antonio Fernández.	1197
Nº 13637 — De don Agustín Barroso.	1197
Nº 13593 — De don Juan Berbel.	1197
Nº 13592 — De doña Marcela Alemán.	1197
Nº 13588 — De don Félix Escobar.	1197
Nº 13586 — De don Ramón Salustiano Madariaga.	1197
Nº 13550 — De doña María Clarisa Zigarán.	1197
Nº 13532 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez.	1197
Nº 13514 — De don Antonio Carabante.	1197
Nº 13512 — De doña Marciana Regina Tintilay de Quinteros.	1197
Nº 13511 — De doña Joaquina Quintana de Argamonte.	1197
Nº 13506 — De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutierrez.	1197
Nº 13498 — De doña Florinda Lucía López.	1197
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	1197
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	1197 al 1198

TESTAMENTARIO:

Nº 13663 — De doña Rafaela Beatriz Saravia.	1198
Nº 13468 — (Testamentario) De don Zolio Cenardo ó Sollo Zenardo.	1198

POSESION TREINTANAL:

Nº 13662 — Honoria Burgos de López.	1198
Nº 13496 — De Esteban Calvet.	1198
Nº 13493 — De José María Martínez.	1198
Nº 13474 — De Asunción Romero de Aosta.	1198

RESOLINDE, MENSURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 13558 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortíz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso.	1198
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Pizetti Julio vs. Victor Donat.—	1198
Nº 13696 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Rosario B. Rodríguez de Chavez Diaz vs. Oscar M. Chávez Diaz.—	1198 al 1199
Nº 13695 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Sucesorio de Giordamakis Nicolas.—	1199
Nº 13694 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Salina Catalina vs. Juarez Domingo.—	1199
Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Sucesorio de Gutierrez Justino.	1199
Nº 13691 — Por Francisco Pineda - juicio: Francisco Correa vs. Sociedad Minera Guña de Explotación y Exploración.—	1199
Nº 13688 — Por Aristóbulo Carral - Juicio: Julio Pizetti vs. Cirilo M. Tapia.	1199
Nº 13685 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Com-Pro S. R. L. vs. Balgorria Domingo. S.—	1199
Nº 13683 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Benegas Hnos. y Cia. S. A. I. C. vs. Oscar Chavez Diaz.	1199
Nº 13682 — Por José Alberto Cornejo - juicio Diaz Gomez Francisco vs. Clementina Lopez D. Ebaroni.—	1199
Nº 13679 — Por Martín Leguizamón - juicio: Carullo é Ibarra vs. Juan C. Zotto.—	1199
Nº 13678 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Prend. Francisco Moschetti y Cia. vs. Pujol Felipe Bruno.	
Nº 13671 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga.	1199 al 1200
Nº 13668 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Cellamares y Cia. S.R.L. vs. Porfirio Castellanos.	1200
Nº 13666 — Por Arturo Salvatierra — juicios Romane y Onganía S. R. L. vs. Sementa Sociedad Minera.	1200
Nº 13648 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tomás Eyan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio.	1200
Nº 13645 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alides Juan Rúa vs. Rodriguez Hnos.	1200

PAGINAS

Nº 13639 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Carullo é Ibarra vs. Tocomar S. R. L.	1200
Nº 13638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zarpades.	1200
Nº 13635 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra.	1200
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cristóbal Ramírez vs. Manuel Gonzalez.	1200
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.	1200 al 1201
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Camilo Ale vs. Rodolfo Robles.	1201
Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de P. y Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Miller.	1201
Nº 13492 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cia. vs. José Faustino Flores.	1201

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 13680 — Michel Nedra. —	1201
----------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 13643 — Anastacio Romero c/ Julia Almendra de Romero.	1201
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13670 — S. A. L. T. A. S. R. L. Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos.	1201 al 1202
--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13674 — C. I. M. A. C. — S. R. L.	1202
---	------

CONVENIO PRIVADO

Nº 13673 — C. I. M. A. C. — S. R. L.	1202 al 1203
---	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13677 — Pensión Güemes — Angel M. Saravia vende a Palmira Adriana Cortez.	1203
Nº 13667 — Matias Joaquín del Rey transfiere a Máximo Maximino Vedia.	1203
Nº 13665 — Taller Mecánico Tina.	1203

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13690 — Federación de Jubilados y Pensionados del País Sección Salta para el día 21 del corriente.	1203
Nº 13630 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, para el día 25 de Abril.	1203
Nº 13627 — Cifo Sociedad Anónima Compañía Industrial - Frigorífica Orán, para el día 16 de Abril.	1203

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	1203
--	------

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES	1203
---------------------------------	------

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES Y AVISADORES	1203
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1203 al 1204
-----------------------------------	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1610-G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 4
SALTA, febrero 2 de 1956
Expediente nº 6301/56

Vista la nota elevada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con fecha 18 de enero ppdo., por la que solicita la liquidación de \$ 10.000 min. para atender los gastos que se originen en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, de conformidad al Decreto nº 8460

154

—Por éllo, y atento lo informado por Oficina General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de DIEZ MIL PESOS MIN. (\$ 10.000 min.) con cargo de oportuna rendición de cuenta, y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8460 del 12/1/54 con imputación a la cuenta VALORES A REGULARIZAR - FONDOS CAJA CHICA - DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SUFO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1947-G

ANEXO "D" Orden de Pago Nº 19
SALTA, Marzo 6 de 1956

—VISTAS las presentes actuaciones en las que corren plantillas en conceptos de sueldos por el mes de julio de 1955, correspondiente al cabo de la Comisaría de Servicio, don Rubén Ventacur, cuya liquidación la solicita Tesorería General de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE POLICÍA, la suma de CIENTO DIECISIETE PESOS CON 93/100 M/N. (\$ 117. 90 m/n.), a fin de que en su oportunidad haga efectivo igual importe al titular de del crédito don Rubén Ventacur, por el concepto enunciado anteriormente; debiéndose imputar el presente gasto a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 2300-G

ANEXO "C" Orden de Pago Nº 74

SALTA, 27 de marzo de 1956

Expediente Nº 5536/56

—VISTO el presente expediente en el que el doctor Fernando Pedro Papi, solicita la liquidación de la suma de \$ 3.800 moneda nacional, en su carácter de apoderado titular del crédito "Abel Abad" autorizado por decreto números 11.872 y 11.873 dictados con fecha 14 de marzo del año 1952; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto los decretos números 11872 y 11873 dictados con fecha 14 de marzo del año 1952, por los que se liquida a favor de la firma EL LIBERTADOR de la Capital Federal, la suma de TRES MIL OCHO CIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.800.— m/n.), y se insiste en el cumplimiento del mismo, respectivamente.

Art. 2º — Dispónese la apertura de un crédito en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.800.— m/n.), denominado ARTICULO 35º DE LA LEY 941-48, e incorpórase el mismo dentro del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio, decreto ley número 126-56.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO J. E I. PUBLICA, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.800.—), para que a su vez haga efectivo el pago de dicha suma al apoderado titular del crédito del señor Abel Abad, doctor FERNANDO PEDRO PAPI, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— ARTICULO 35º DE LA LEY 941-48 en vigencia para el presente ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E I. Pública

DECRETO Nº 2301-G.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente Nº 5706-56.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para proceder a la adquisición de una máquina de escribir planifera y una de suma, elementos estos que son de suma necesidad para el mejor desenvolvimiento y agilitación de la labor de dicha Dirección, Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para adquirir una máquina de escribir planifera — carro 70 cms.— y una máquina de sumar, previo concurso de precios; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso Z— Principal b)— Parcial 10— Máquinas de Oficina— de II OTROS GASTOS, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E I. Pública

DECRETO Nº 2302-G.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente Nº 5700-56.

Atento a lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 93 de fecha 16 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar Principal (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Auxiliar 4º don LORENZO ABAN, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E I. Pública

DECRETO Nº 2303-G.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente Nº 5745-56.

Visto la disposición número 479 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física con fecha 20 del actual, por la que se concede un subsidio en la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m/n.), a la Asociación Salteña de Bochas, a fin de sufragar gas

tos de pasajes con motivo del viaje a la ciudad de Pergamino (Provincia de Bs. Aires) de una delegación de dicha Institución que concurrirá al XXII Campeonato Argentino de Bochas, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión; por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 479 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con fecha 20 de marzo del año en curso y por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E I. Pública

DECRETO Nº 2304-G.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente Nº 1143-56.

Visto el presente expediente en el que la Presidenta de la sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio", señora Beatriz Serrey de López, solicita la continuidad en el presente año del subsidio de la suma de \$ 700.— m/n. mensual los acordado a dicha Institución durante el año 1955 mediante decreto número 15972 de fecha 14 de julio de 1955, a fin de sufragar los gastos que ocasionan las ancianas alojadas gratuitamente en el Hogar "San Antonio Lucinda Quiroz" de esta ciudad;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase con retroactividad al día 1º de enero de 1956, un subsidio en la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.— m/n.), a favor de la SOCIEDAD DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO de esta ciudad a liquidarse mensualmente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidese directamente a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E I. PUBLICA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.— m/n.), mensuales para hacer efectivo dicho pago a la SOCIEDAD DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, en carácter de subsidio durante el presente ejercicio y con retroactividad al día 1º de enero del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Orden de Pago Anual Nº 51— Inciso I— Ítem 2— OTROS GASTOS— Partida Principal c) 1— Parcial 3— SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES (Fomento) de la Ley de Presupuesto en vigencia para el año 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E I. Pública

DECRETO N° 2305-E.

Salta, marzo 27 de 1956.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor Eduardo Robledo, como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Los Blancos, y designase en su reemplazo al señor ANIBAL TORRES, M. I. N° 3.923.131.

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones del señor Alberto R. Ovejero Sarmiento, como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Coronel Juan Solá; y designase en su reemplazo al señor JULIO BURYAILE, M. I. N° 3951319.

Art. 3° — Dánse por terminadas las funciones de la señora Julia Rada de Villar, como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Cerrillos; y designase en su reemplazo al señor JUAN ANTONIO SARAVIDA GÖTTLING, M. I. N° 4210471.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones del señor Juan Bautista Bondía, como Expendedor de Rentas de la localidad de General Güemes; y designase en su reemplazo al señor JOSE VITAREI — M. I. N° 3.060.197.—

Art. 5° — Dánse por terminadas las funciones del señor Leopoldo Zigarán, como Expendedor de Rentas de la localidad de Orán; y designase en su reemplazo al señor JOSE NASSER — M. I. N° 3.947.309.—

Art. 6° — Los empleados designados por el presente decreto, deberán presentar fianza o satisfacción del Banco Provincial de Salta.—

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO*Adolfo Araoz*

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 2306-E.

Expediente N° 1114-B-956.

Salta, marzo 27 de 1956.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario considera de necesidad su prerrogativa el cumplimiento de los arts. 14 y 38 de la Ley Nacional N° 13273, por un tiempo mínimo a determinar, y que permita encuadrar la explotación forestal de la Provincia dentro de las disposiciones nacionales correspondientes, para lo cual deberán realizarse gestiones previas ante la Administración Nacional de Bosques;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agrónomo don ALBERTO P. MONTES, para trasladarse a la Capital Federal a fin de que, en representación de la Provincia, haga las gestiones necesarias en el sentido indicado precedentemente ante las autoridades nacionales correspondientes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO*Adolfo Araoz*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Públicas

DECRETO N° 2307-G.

Salta, marzo 28 de 1956.

Habiéndose ausentado en misión oficial a la vecina ciudad de San Salvador del Jujuy, el chofer de S.S. Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública(don Raúl Nicolás Frías,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E I. PUBLICA a liquidar un (1) día de viático y gastos de combustibles a favor del chofer de dicho Ministerio, don RAUL NICOLAS FRIAS, por haberse ausentado en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO*Arturo Oñativia*

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 2308-G.

Salta, marzo 28 de 1956.

Expediente N° 5771-56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1835 de fecha 20 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 1° (Oficial Sub-Inspector) del Personal Administrativo y Técnico, don RAMON NIBTO BALVERDI, en reemplazo de Merardo Bonari.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 1° (Oficial Sub-Inspector) del Personal Administrativo y Técnico, don LORETO OLARTE, en reemplazo de Esteban Baloch.

Art. 3° — Nómbrase, en carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 1° (Oficial Sub-Inspector) del Personal Administrativo y Técnico, don JULIO CIRILO GUZMAN.

Art. 4° — Nómbrase, con carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 2° (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don JOSE LISAN-DRO. ASTIGUETA.

Art. 6° — Nómbrase, con carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 2° (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don ROBERTO TORRES.

Art. 6° — Nómbrase, con carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 2° (Oficial Ayudante) del Personal de Servicio, don GUILLERMO GONZALO CABRERA.

Art. 7° — Nómbrase, en carácter de ascenso, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Auxiliar 2° (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don OSCAR ADOLEFO OVEJERO.

Art. 8° — Nómbrase, a partir del día 1° de abril próximo, Auxiliar Mayor (Sub-Comisario) del Personal Administrativo y Técnico, al señor JUAN ALFREDO MARTEARENA (C. 1916 M. I. N° 7240758 D.M. N° 63).

Art. 9° — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el Art. 8° del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO*Arturo Oñativia*

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 2309-G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Expte. N° 5812/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de la Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficina de Tartagal, para que autorice al señor Mauricio Andrés Vitri a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor MAURICIO ANDRES VITRI, vecino hábil de la localidad de TARTAGAL, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Cashmira Zoa Roldán.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO*Arturo Oñativia*

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 2310—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Expte. N° 5806/56.—

ATENCIÓN a lo solicitado en nota N° 83[M]10 de fecha 22 del corriente mes, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de la Auxiliar 5° de la Dirección General del Registro Civil, señora MACARIA SARMIENTO DE ALEMAN, a partir del día 1° del mes de abril próximo; y designase en su reemplazo a la señora BLANCA ZAGO DE LOPEZ, a partir de la fecha en que tomó posesión del cargo.—

Art. 2° — Previa toma de posesión del cargo respectivo, la empleada designada por el Art. 1° del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2311—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Expte. N° 5811/56.—

VISTO el decreto N° 2035 de fecha 9 de marzo en curso, por el cual se dan por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Urundel (Orán), señora Ludmilla Lafuente de Blanco y se designa en su reemplazo a la señorita Selva Flores Saavedra; y atento a lo solicitado en nota N° 84[M]10 de fecha 20 del corriente mes por la Dirección General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 2035, de fecha 9 de marzo del corriente año.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2312—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Expte. N° 5807/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 88[M]10 de fecha 22 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de LUIS BURELA (Dpto. de Anta), don FRANCISCO OVEJEROS, a partir del día 1° del mes de abril próximo; y designase en su reemplazo al señor GUILLER-

MO ESCOBAR, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.—

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2313—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Expte. N° 5285/56.—

VISTO el presente expediente en el que el señor Interventor Municipal de Colonia Santa Rosa (Orán), solicita sea intervenida la Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento "Colonia Santa Rosa", por cuanto la misma se encuentra acéfala desde hace dos años y no acusa movimiento alguno desde el 9 de setiembre de 1950; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y al dictámen del señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase intervenida a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y FOMENTO "COLONIA SANTA ROSA", con sede en dicha localidad, nombrándose interventor de la misma al señor ROLANDO BOBES MARTINEZ, debiendo informar trimestralmente al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2314—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum N° 38 de fecha 28 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el viaje que realizara a la provincia de San Miguel de Tucumán, en misión oficial, el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don LUIS GUTIERREZ, los días 21, 22 y 23 del corriente mes; debiéndosele liquidar los viáticos y gastos de movilidad, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2315—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Debiendo ausentarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el señor Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Salomón Mulki, en misión Oficial.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a viajar a la ciudad de San Miguel de Tucumán, en misión oficial, el señor Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. SALOMON MULKI, juntamente con el chófer RAUL N. COLAS FRIAS, por el término de tres (3) días, debiéndoseles liquidar directamente por la HABILITACION DE PAGOS del citado Ministerio, los gastos de combustible e insumos del coche oficial, y viático doble correspondiente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2316—G.

SALTA, Marzo 28 de 1956.—

Expte. N° 5832/56.—

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas complementarias de sueldos por los meses de Enero y Febrero ppdo. correspondientes al personal de la Comisión Provincial de Investigaciones, y atento a lo solicitado por la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.520 m.n.), importe de la planilla complementaria de sueldos del personal por los meses de Enero y Febrero ppdo., debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D — Inciso 14 — Principal a) 2 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual N° 72.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 13669.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA ROMA" EN EXPEDIENTE N° 100575 —"R" PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO RODRIGUEZ, EL DIA DIEZ Y SEIS DE MARZO DE 1954 —HORAS ONCE — La Autoridad Minera Nacional, hace saber

por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Se tomará como punto de referencia (P. R.) la confluencia de los arroyos Organullo con Torca o Tureca, y se miden 2.000 metros Az. 90° para llegar al punto de partida (P.P.) del cateo. — Desde el P. P. se miden 2.000 metros Az. 90°, 10.000 metros Az. 190°, 2.000 metros Az. 210° y finalmente 10.000 metros Az. 360° para llegar nuevamente al P. P. del cateo. — Guillermo Rodríguez — Expediente N° 100575 — R-54 — Señor Jefe Informo que ubicado en el registro gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. — A fojas 8 acompaño un extra: Matías Joaquín del Rey transfiere todos sus to del Registro Gráfico. — Salta, 3 de agosto de 1955. — L — José M. Torres — Jefe Sección Top. y R. Gráfico — Salta, Noviembre 14-1955 — Atento el estado de autos, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de Exploraciones. — Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 10 por carta certificada con aviso de retorno, adjuntando un ejemplar de dicha publicación. — Repóngase. — Raúl J. Valdéz. Sub-Delegado a cargo de la Delegación — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 6 de 1956.

LUIS C. HUGO DIAZ.

e) 9 al 20-4-56.

N° 13624. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE N° 100560 — Z — PRESENTADA POR L. Sr. FORTUNATO ZERPA: EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 — HORAS DIEZ Y CUARENTA; La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño; y a la descripción siguiente: Tomado como punto de referencia P. R. el centro del Puente Polvorilla se miden 200 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este, llegando nuevamente al punto P.P. y cerrado el cateo. — Y hago notar que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma (Centro del Viaducto "La Polvorilla") se encuentra aproximadamente a 350 metros con azimut 254° del cuadrante Sud-Este de la pertenencia Libertad de la mina "Concordia". Dejo expresa constancia de que para la ubicación precisa en el te-

rreno me mantengo siempre fijo con los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Fortunato Zerpa. — Señor Jefe: La zona solicitada se superpone aproximadamente en 608 hectáreas al cateo tramitado en exp. N° 2221-W-53 quedando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.392 hectáreas. — Sec. Top. y Reg. Gráfico, agosto 8 de 1955. — Ing. José M. Torres. — Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico — Salta, Octubre 24 de 1955 — VISTO: Lo informado por Escribanía en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. N° 82/52, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrarse en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados, Repóngase: Raúl J. Valdéz; Sub-Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20/1956.

e) 2 al 13/4/56.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13648

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

Empresas Nacionales de Energía AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

ZONA NORIE

Licitación Pública: ZN - N° 1/56.

Fecha de Apertura: 17 abril 1956.

Lugar de Apertura: Calle Bolívar 1150 - San Miguel de Tucumán.

Llámanse a Licitación Pública para el día 17 de Abril de 1956, a las diez horas para la provisión, transporte y supervisión técnica montaje de un (1) galpón metálico desarmable de una superficie mínima, en planta, de trescientos metros cuadrados (300 m²) a emplazarse en las proximidades de la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta). Los pliegos de condiciones, deberán solicitarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte — Bolívar. 1150. — San Miguel de Tucumán o en las de Inspección Obras Corralito — Buenos Aires 155 — Salta y todos, sin excepción presentarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte en la forma especificada en los pliegos. Ing. MARTIN MALINAR — JEFE ZONA NORIE.

e) 3 al 17-4-56.

N° 13608 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORIE. — LICITACION PUBLICA YB. N° 217.

Por el término de 20 días a contar del 23 de Marzo de 1956, llámanse a Licitación Pública para la contratación de DIEZ camionetas o Jeep, por el término de cuatro meses, para prestar servicio en la Administración de Campo Durán.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), Comercial, cita y emplaza por treinta días a la

sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes N° 8, Salta y Planta de Almacénaje Y.P.F., calle Avda. Saenz Peña N° 80, Tucumán.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en la Oficina de Compras de los Y.P.F., Campamento Vespucio.

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 22-3 al 17-4-56.

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13641 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo. — Por Martín Leguizamón. — Campo en Anta. — Apto. para explotación agrícola-ganadera — Sup. 1.345 mts., 8704 m² — Base \$ 66.666.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina el 18 de mayo p. a las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, venderé con la base de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada ALGARROBAL O LAGUNA BLANCA O GUANACO POZO de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazán o Alazán Pozo de Corbet, Hermanos; Sur, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez, y en una parte, el camino a Santiago del Estero; propiedad de Pablo Cuéllar y Oeste propiedad de María I. Cuéllar de Viegarrá hoy de Julio R. Gallac. Títulos inscriptos al folio 401, asiento 1 Libro 3.R.I. — Partida Catastral 590 — El remate está sujeto a la aprobación de IDirectorío del Banco de la Nación Argentina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio Administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac. 2-4-56.

e) 3-4 al 15-5-56.

CONCURSO DE PRECIO

N° 13688 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. —

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 3401/1951. Salta, 9 de Abril de 1956. —

Llámanse a concurso de precios hasta el día 20 del corriente, para la presentación de propuestas a este D. E., para la compra de ESTIERCOL proveniente del ganado municipal de Administración de Limpieza. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y resérvese el presente en Secretaría hasta su oportunidad. — BRIGIDO ZAVALERA, Secretario General

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13699. —

José G. Arias Ahnagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a la

rederos y acreedores de don CASIMIRO PEREZ. — Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13698.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ESQUINAZI. — Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13692 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Burgos y doña Julia Monteros de Burgos, y cita por treinta días en el "Foro Salteño" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados. — Salta, abril 10 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13689. — EDICTO.—

El doctor José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLAJOS O BLACHOS. — Salta, abril 9 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13681 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ RAMINEZ. Salta, 30 de diciembre de 1955.— Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56.—

Nº 13684 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILERA. — Salta, 10 de Abril de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56.—

Nº 13672 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LOPEZ bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de abril de 1956 — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 9-4 al 21-5-56

Nº 13659 — SUCESORIO:

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOBERTO ZERPA. — Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, octubre 31 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16-5-56.

Nº 13647—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.— Salta, abril 2 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3-4 al 15-5-56.

Nº 13637 — SUCESORIO.

El suscripto Juez de Paz Propietario de Joaquín V. Gonzalez, 2ª Sección de Auita, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARROSO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Joaquín V. Gonzalez, Marzo 8 de 1956. FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz Propietario.

e) 3-4 al 15-5-53

Nº 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EREBEL. Habilitase feria Semana Santa. — Salta, 15 de Marzo de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

Nº 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMAN. Salta, 7 de Marzo de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

Nº 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar. — Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 2/5/56.—

Nº 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/56.—

Nº 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clarisa Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de Lopez Sababria é hijos menores, Ana Torres y Equada Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/3 al 26/4/56.

Nº 13532.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación

de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabante.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tintilay de Quinteros por treinta días habilitandose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarri — Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Semana Santa.—

Waldemar Simesen — Escribano Secretario SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13508 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó ABASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta

días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano, Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

TESTAMENTARIO

Nº 13663 — TESTAMENTARIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BEATRIZ SARAVIA.

Salta, abril 4 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Aníbal Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

Salta, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

Salta, 8 de Febrero de 1956

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO

POSESORIO.— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco (347) metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Simesesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29.2 al 12/4/56

POSESION TREINTANAL

Nº 13662 — POSESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Honora Burgos de López, en el inmueble ubicado en los Sauces, Departamento de Guichipas denominado "Alto de los Sauces", con extensión más o menos de 740.40 metros de frente, 620 metros de contrafrente, 2302.35 metros al Sur y 2626 metros al Norte: límites: Norte finca Alumbrito, de Nicolás Ríos; Este, propiedad herederos Quipildor; Sur, propiedad de Clemente Cruz; y Oeste, Pampa Grande, de Sucesión de Indalecio Gómez.— Superficie: 161 Hectáreas 5574.72 metros cuadrados.— Catastro Nº 75.— Salta, Abril 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13496 — POSESION TREINTANAL —

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que el señor Esteban Calvet ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana C. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, en calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64.95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—

SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTANAL — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Asiento 1 del libro 23 del R.I.O. (a nombre

DESLINDE MENSURA Y AMONJAMIENTO

Nº 13558 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amonjamiento de la finca denominada "Pajita", ubicada en el Partido de Guafiana Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherai"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista".— Nomenclatura catastral Nº 75.— Por consiguiente al señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/3 al 26/4/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral - Judicial

Derechos y Acciones inmueble - Base \$ 2.366.66
EL DIA MARTES 5 DE JUNIO DE 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento, cuadra comprendida entre las calles Moreno, San Martín y Guemes y cuyos títulos se encuentran registrados al Nº 345

de los señores Agustín y Víctor Donat. — Partida Nº 1258. — Base de Venta: Dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional legal, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal del inmueble y proporcional a dichos derechos. — Medidas Terreno: 11 metros de frente por 65 metros de fondo. Superficie: 715 metros cuadrados. Límites: Según títulos precitados. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D.G.F., y que corre a fs. 22/vta. del presente juicio.

Publicación edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

JUICIO: Ejecutivo, Pizzetti Julio y Víctor Donat. Exp. Nº 17541-56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación.

Salta, abril 12 de 1956.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13696 — Por ARTURO SALVATIERRA.

JUDICIAL — MOBILIARIOS — SIN BASE

El día 20 de Abril de 1956, a las 17 horas en el escritorio sito en Deán Funes 167 - Ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado los siguientes muebles: Dos sillones tapizados, una silla giratoria; un armario metálico de dos puertas; dos mesas cedro para muestrarios; dos escritorios de cedro de siete cajones cada uno; un sillón tapizado para escritorio una silla giratoria para mesa máquina de escribir; una mesa de cedro para máquina de escribir; dos sillas de madera asiento tapizado; un mostrador de madera de tres metros con tapa fibrotex; una registradora eléctrica marca Diagonal en buen estado; una estantería de 3.70 mts. con 5 estantes; un fichero metálico para mesa de dos gavetas; una estantería de 1.50 mts. con 8 cajoncitos; un estante de 1.50 mts. con 3 cajones; una estantería de 1.50 mts. con 7 estantes y nueve latas de pintura de 4 litros cada una, cuyos bienes se encuentran en calle Urquiza 284, donde pueden verse. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Alimentos y Litis expensas: Rosario D. Rodríguez de Chávez Díaz vs. Oscar M. Chávez Díaz". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 12 al 16-4-56

Nº 13691 — Por FRANCISCO PINEDA—

JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES—

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION y EXPLORACION Exp. Nº 20.875-53, el día Viernes 27 de abril de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Albardi 208, remataré SIN BASE dinero de contado "Derechos y acciones que tiene el deudor Argentino Exequiel Freyte Casas en el contrato de locación de la mina Elvira, situada en el Pueblo y Campo Colorado lugar denominado San Geronimo Viejo. Dpto. de la Poma, Provincia de Salta, según convenio celebrado por los señores Salomón Alberto Sajud y Francisco Carrera por escritura pública de fecha 27 de octubre de 1950, ante el escribano Ricardo Usandivaras.— En

el acto del remate 20% a cuenta. Publicaciones Diario Norte y "Boletín Oficial". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Informes Francisco Pineda - Martillero.

e) 12 al 18-4-56.

Nº 13695 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en Embarcación

El mes de Junio de 1956, a horas 13 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré con BASE de \$ 7.133.33, o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Embarcación. Títulos: folio 377, As. 753 del libro F. de Orán. Catastro: Partida 512, Secc. B., Manz. 5. Según plano subdivisión Nº 169 de Orán, tiene una superficie de 10.55 metros de frente por 23.50 mts. de fondo, o sea un total de 247.93 metros cuadrados; limita al N. con Zacarías Nicolopodus; S. fracción B; E. Basilio Olinis y otro y O. calle 9 de Julio. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio SUCESORNO DE GIORDAMAKIS NICOLAS. En el acto 20% seña cta. precio. Comisión de arancel cgo. comprador.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13694 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Terreno con Casa en Orán

El mes de Junio de 1956, a horas 13, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.233.33, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisas, sobre un terreno con casa ubicada en Ciudad de Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meyer Pellegrini (hoy Avda. San Martín) por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: folio 183, As. 1, libro 24 R.I. Orán. Partida 2399. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS - SALINAS CATALINA vs. JUAREZ DOMINGO. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión arancel cargo comprador.

e) 12-4 al 24-5-53.

Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "La Candealaria" en Iruya

El mes de Junio de 1956, a horas 13, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.733.33 o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, los derechos y acciones que pertenece a la Sucesión de don Justino Gutierrez en la finca "La Candealaria", ubicada en Ppto. Iruya, Salta, limita al N. propiedad herederos de Fernando Campero Márquez de Yavi; S. de las familias Guzman y Zambra no; E. de los herederos de Belisario Raña, y O. de los herederos de Belisario Campero y familia Guzman. Títulos: flos 40 y 75, As. 50 y 80 del libro B de Iruya - Part. 108. Dejase entendido que se excluye de la subasta los derechos y acciones que sobre esa misma finca pertenece en condominio a don Juan García Belmonte, s/título inscripto a flo. 64, As. 64 del mismo libro. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio SUCESORNO DE JUSTINO GUTIERREZ. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión arancel cgo. comprador.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13686 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — CORTADORA DE FIAMBRES

SIN BASE.—

El día miércoles 25 de Abril de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 930, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, el siguiente bien: Una máquina cortadora de fiambres, marca "Bianchi" gigante, modelo B 8 Nº 4807, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Cirilo M. Tapia, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 460, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por ocho días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Señal de práctica.— Comisión a cargo del comprador.—

JUICIO: "Desalojo, Julio Fizetti c/ Cirilo M. Tapia.— Expte. Nº 9.306/54".

JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº1.

SALTA, Abril 9 de 1956.—

e) 11 al 20/4/56.—

Nº 13685 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.—

El día viernes 20 de Abril de 1956, a las 18.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una mesa escritorio de madera 5 cajones, siete sillas madera y un juego de diez libros de la Editorial "Peuser", con repisa, todo en regular estado y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Hugo González Campero, Deán Funes Nº 973, Ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

Seña de práctica. Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Com-Pro S. R. L. c/Baigorria Domingo S. — Expte. Nº 1712/55".

JUZGADO: Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.—

SALTA, Abril 11 de 1956.—

e) 11 al 13/4/56.—

Nº 13683 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — ESCRITORIO — SIN BASE

EL DIA 20 DE ABRIL DE 1956 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un escritorio de metal, color gris, con cuatro cajones y tapa de vidrio, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Félix R. Torres, domiciliado en Ituzaingó Nº 1, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: EMBARGO PREVENTIVO PENEGAS HNOS. Y CIA. S. A. I. C. vs. OSCAR CHAVEZ DIAZ.—Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 11 al 13/4/56.—

Nº 13682 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1956 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, SIN BASE, una nevera Comercial de 6 puertas, marca WESTINGHOUSE-CARMA-modelo Z. C-66 (madera) Nº 220,

con motor acoplado Nº 9585. Una cortadora de fiambres automática, marca ZEILER.- 30 cacerolias de aluminio de 5 litros de capacidad y 60 ollas de aluminio, de diferentes medidas, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sta. Clementina López de Baroni, domiciliada en San Luis 796 - Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, en el acto de remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Preparación Vía Ejecutiva - DIAZ GOMEZ, FRANCISCO vs. CLEMENTINA LOPEZ DE BARONI.- Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 18-4-56.

Nº 13679 — Por Martín Leguizamón

Judicial — Piedra esmeril y agujereadora

El 18 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CARULLO E IBARRA vs. JUAN C. ZOTTO venderé sin base dinero de contado una piedra esmeril, sin marca, con motor acoplado de 2 H.P. marca Omega y una máquina agujereadora de banco eléctrica marca Telavel con motor acoplado de 1/4 H.P. En poder del depositario judicial Juan C. Zotto Avenida República de Chile, Ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL. e) 11 al 18-4-56.

Nº 13678 — POR ARISTOBULO CARRAL

Judicial Molino para Sal, completo Sin Base —EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad— venderé en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un Molino para sal, marca "Diamant", completo, con motor de siete caballos de fuerza, marca "Siemens Schucker", en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Francisco Moschetti y Cia. —Caseros 649, donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario Norte. —Seña 20% —Comisión arancel cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Francisco Moschetti y Cia. c/Pujol, Felipe Bruno — Exp. Nº 22.271/55". JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Abril 9 de 1956.

e) 10 al 12/4/56.

(3 días)

Nº 13671 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — FINCA OSMA — Base \$ 483.000 El 30 de mayo de 1956, a horas 13, en calle 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 483.000 m/n. de c/t. la Finca denominada OSMA o SAN JOSE DE OSMA ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA.— Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 R. I. de La Viña — Catastro 426.— Ordena Señor Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Ejecución Hipotecaria" — Martínez Margarita Juicosa vs. Bonifacia La Mata de Zuniga

ga. Expediente 17724-56 — En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 9 al 21-5-56.

Nº 13668 — Por **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 48.000.00

El día 25 de abril de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 — Ciudad, remataré con la Base de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/N., dinero de contado: Un camión modelo 1946 marca "Chevrolet", Motor B. G. D. Nº 854123, Chapa Pcia. de Salta Nº 3782, con 6 gomas regular estado y en funcionamiento, el que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del Dpto. de Orán.— En el acto del remate 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en la C. y C., Exhorto del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación de Rosario en autos: Cobro de Pasos (Apremio) "Cellamares y Cía. S.R.L. vs. Porfirio o Profirio Castellanos".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 9 al 11-4-56.

Nº 13666 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El día 23 de Abril de 1956 a las 16.—hs. en el escritorio sito en en Deánfunes 167 — Ciudad, remataré SIN BASE: Un juego living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados color marrón; Un escritorio madera 7 cajones y tres sillas madera, asiento y respaldo tapizados en cuero, todo en buen estado, los que se encuentran en calle Urquiza 284 — Ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio — Prep. Via Ejecutiva "Romano y Onganía S. R. L. vs. Samenta Sociedad Minera". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 12/4/56.

Nº 13646 — Por **MARTIN LEGUIZAMON** JUDICIAL, CAMIONES Y ACOPLADOS

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio ejecutivo Tomás Ryan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio, venderé sin base dinero de contado: Un camión marca Mack Nº 5 con motor E-Y-117-49 equipado con seis ruedas, con numeración en el expediente respectivo; Un camión marca Mack Nº 7 motor E-Y-51-43 con seis ruedas, en poder del depositario judicial en Tartagal. Acto continuo procederé a vender, sin base, dos acoplados para camiones en poder del depositario Héctor C. Fontanan, con domicilio en Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13645 — Por **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal de Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, Indemniza-

ción por despido, etc. seguido por Alcides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.", el día 16 de abril de 1956 a horas 17 En el escritorio de Deán Funes 167-Ciudad, remataré SIN BASE, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "Ford", Modelo 1939 - Chasis 438684 - sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación.— Camión marca "Ford" Modelo 1938 - Chasis Nº 52087 y sin cubiertas.— Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi - Tartagal, donde pueden revisarse.— En el acto el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13640 — Por **MARTIN LEGUIZAMON** JUDICIAL — HELADERA Y MUEBLES

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3, en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MARINELLI vs. GUIDO TONELLO venderé sin base y dinero de contado una heladera eléctrica reformada; un sofá cama de plaza y media; un aparador vitrina y una mesita de luz en poder del depositario judicial Guido Tonello, calle Arenales, Metán.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10-4-56.

Nº 13639 — Por **MARTIN LEGUIZAMON** JUDICIAL, — CAMION — SIN BASE

El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA vs. TOCOMAR S.R.L., venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946, motor Hércules X DH 346170 patente municipal 3635, en poder del depositario judicial Manuel Monendez Gran, Leguizamón 772.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 11-4-56.

Nº 13638 — Por **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL — 165 Bolsas de Maíz con cáscara BASE \$ 7.410.—

El día 12 de abril de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 - Ciudad, remataré con la base de SIETE MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS M/N., ciento sesenta y cinco bolsas de maíz con cáscara, las que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Antonio Panayotides Zorpudes, domiciliado en calle Alberdi 501 - Tartagal.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo "Juan Antonio Fejerina vs. Antonio Panayotides Zorpudes".

Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13635 — Por **LUIS ALBERTO DAVALOS** JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN

El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 22.400.— (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el Nº 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. — Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, as. 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22. — Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO — BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA" Expte 19.111954 — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 24 al 14/5/56.

Nº 13529 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 140.266.66.

El día 26 de Abril de 1956 a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1127 del libro 6 de P. Ventas.— Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13528 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payo Castilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Calchaquí; Poniente, propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Mo ya.— En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castillo Bra vo vs. Rosendo Cardozo.— Expte. Nº 3518453.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13526 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.433.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLES venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos al folio 208, asiento 3 del libro de R. I. Catastro 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 14610 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 35.000.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pesaretto vs. Alejandro A. Agliero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintitún hectareas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13482 — POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.636.66 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hrs. c lo que resulta de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sur, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cia. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. Nº 20.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Martillero.—

e) 1º/3 al 13,4/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13643 — El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a doña JULIA ALMENDRA DE ROMERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio y Tenencia de Hijo que le ha promovido don Anastacio Romero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano de Registro.

e) 3 al 30-4-56.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13680 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

En los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES - MICHEL NADRA", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, el señor Juez ha resuelto.

Prorrogar para el día (22) veintidos de mayo de 1956, a las nueve y quince horas la reunión de acreedores para la verificación y graduación de créditos que debía realizarse el (22) doce del actual a las diez horas, la que se llevará a cabo con los que concurran, cualquiera sea su número.

También hace saber que el contador público Victor Alejo Vetter ha sido designado administrador judicial de los negocios del convocatorio.

Lo que el Secretario que suscribe hace saber
WALDEMAR SIMESSEN - Escribano Secreto.

e) 11 al 17-4-56.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 19670 — S.A.L.T.A. — S.R.L.
SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores ANDRES JUAN JOSE ALONSO, HECTOR DIONISIO ALVAREZ, CARLOS BOMBELLI, IGNACIO CARBAJAL, EGIDIO CESAR RIZZO, JOSE ANTONIO ROBLES, MIGUEL GERARDO ROSA, domicilio dos en Belgrano 941, Mitre 51 2º Piso Departamento C, San Luis 748, Santiago del Estero 510, Mitre 51 4º Piso Departamento D, Lerma 181, Paseo Güemes 112, de esta ciudad respectivamente, todos hábiles, mayores de edad, y en la sociedad serán distribuidas de acuerdo al

pleno ejercicio de sus derechos y facultades convienen el presente contrato.

Artículo 1º: El término de duración de este contrato será de diez años a contar de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad unánime de los contratantes.

Artículo 2º: Por este acto se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará con la sigla S.A.L.T.A. S.R.L. q' significa SOCIEDAD ARGENTINA LINEAS DE TRANSPORTE AEREOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo 3º: El capital social será de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/N. DE CURSO LEGAL (\$ 540.000.— m/n. c/l.), representado por quinientas cuarenta cuotas iguales de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m/n c/l.), cada una, suscrita de la siguiente manera; ANDRES JUAN JOSE ALONSO cien cuotas, HECTOR DIONISIO ALVAREZ sesenta cuotas, CARLOS BOMBELLI sesenta cuotas, IGNACIO CARBAJAL

cien cuotas, EGIDIO CESAR RIZZO ochenta cuotas, JOSE ANTONIO ROBLES cuarenta cuotas, MIGUEL GERARDO ROSA cien cuotas, de cuyo importe total se depositó el cincuenta por ciento en el Banco Provincial de Salta a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento del artículo 10º de la Ley Nº 11.845 de constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 4º — La sociedad fija su domicilio en Belgrano Nº 941 de esta ciudad de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales y agencias en cualquier otra parte del país y fuera del mismo.

Artículo 5º — La sociedad se dedicará a explotar el servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, dentro y fuera de la Provincia y en todo el país pudiendo, con la autorización correspondiente, efectuar el servicio fuera del país.

Artículo 6º — La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente administrativo y seis consejeros. El uso de la firma para el libramiento de cheques estará a cargo exclusivamente de los señores EGIDIO CESAR RIZZO, CARLOS BOMBELLI y IGNACIO CARBAJAL, actuando en forma conjunta o indistinta por lo menos dos de ellos.

Art. 7º — Para cubrir las necesidades de empleados la sociedad dará preferencia a los socios de la misma.

Las remuneraciones del Gerente Administrativo y Consejeros será fijada en la primera acta que deberá ser librada dentro de los treinta días de la última publicación de edictos, en la cual se dejará también establecidos los sueldos del personal.

Artículo 8º — Podrán integrar el Consejo de Administración únicamente los siete socios fundadores de la sociedad y no podrán serlo los que posteriormente ingresen a la misma, salvo resolución expresa tomada por unanimidad de los socios fundadores.

Artículo 9º — Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas de acuerdo al

capital aportado por cada uno de los socios y solo podrán retirarse las utilidades dentro de los tres meses del cierre del ejercicio y balance anual. Si el Consejo Administrativo resuelve, por necesidades de la empresa, disponer que las utilidades no sean retiradas en el plazo estipulado, las mismas serán distribuidas en la fecha del balance anual del ejercicio inmediato siguiente.

Artículo 10º — Ningún Socio podrá hacer retiros de fondos para ser cargados en su cuenta particular sin el expreso consentimiento de la mayoría del Consejo Administrativo.

Art. 11º — Queda expresamente convenido que en cualquier aumento de capital que hubiere, tendrán exclusiva preferencia para integrar el mismo aquellos socios que tuvieran menor capital, suscripto, hasta la equiparación de la totalidad de las cuotas sociales, y en lo sucesivo, por partes iguales según las necesidades de la empresa.

Artículo 12º — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital de la empresa, sin perjuicio de constituir alguna otra reserva técnica o de previsión si así lo estimare el Consejo Administrativo.

Artículo 13º — Solo podrán enajenarse las cuotas sociales en los términos del artículo 13º de la Ley Nº 11.845 de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 14º — La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los socios Consejeros.

En caso de muerte de alguno de los socios, los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán ser incorporados en calidad de socios comunes, no pudiendo ocupar cargos directivos en la Empresa salvo resolución unánime de los socios fundadores, debiendo asumir uno de los sucesores la representación legal de los demás.

Artículo 15º — Cualquiera cuestión que se suscitare entre los señores socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolución, liquidarse o dividirse el caudal existente de la sociedad o al tiempo de disolución, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitral compuesto por tantas personas como socios haya en ese momento, más uno que será elegido por los arbitradores designados. Este tribunal arbitral deberá quedar constituido dentro de los quince días de producido el conflicto, siendo su fallo inapelable. Incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional, el socio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

De conformidad se firman en este acto ocho ejemplares de un mismo tenor quedando siete en poder de las partes para su posterior aplicación y un ejemplar a los efectos de su presentación al Registro Público de Comercio.

ANDRÉS JUAN JOSÉ ALONSO — REC-TOR DIONISIO ALVAREZ — CARLOS BOMBELLI — IGNACIO CARBAJAL — EGIDIO CESAR RIZZO — JOSÉ ANTONIO ROBLES — MIGUEL GERARDO ROSA.

e) 8 al 20/4/58.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13674 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores MARTIN SARAVIA, como cedente, por una parte; y JOSE ANTONIO VACCARO Y RENEE CLEMENTE CAMPOS, como cesionarios, por otra parte, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: El señor Martín Saravia cede y transfiere a los señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos, las Trescientas (300) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.) cada una, que constituyen el capital social que tiene el primero de los nombrados en "C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción y precio: Doscientas cincuenta acciones de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m/n.), cada una, para el señor José Antonio Vaccaro, por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 250.000.00 m/n.); y Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m/n.), cada una, para el señor René Clemente Campos, por el precio de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.).

SEGUNDO: El cedente, señor Martín Saravia, declara que ha recibido a su entera satisfacción de los cesionarios, los documentos que garantizan sus derechos al cobro de las sumas por las cuales efectúa las cesiones referidas, por cuyo motivo otorga a los señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos carta de pago y los subroga en todos los derechos que les corresponden al cedente en la Sociedad.

TERCERO: Como consecuencia de esta cesión, cuyos efectos se retrotraen de común acuerdo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Martín Saravia se da por separado de la mencionada Sociedad, a partir de la fecha indicada; y los cesionarios se hacen cargo del Activo y Pasivo de la misma, como así también de la continuación, de los negocios, también a partir de la fecha indicada.

CUARTO: Se deja constancia de que el contrato social de "C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificaciones posteriores, se encuentra inscripto a los folios veintinueve, cuatrocientos veinte y sesenta asientos Dos mil cuatrocientos setenta y seis. Dos mil novecientos cuarenta y cinco y Tres mil cincuenta y ocho. libros veinte y cinco, Veinticinco y veintiseis respectivamente de Contratos Sociales.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

Firmado por: MARTIN SARAVIA — RENEE CLEMENTE CAMPOS y JOSE ANTONIO VACCARO. — Es copia fiel de su ORIGINAL.

e) 9 al 13-4-58.

CONVOCATORIA

Nº 13673 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre y a veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores JOSE ANTONIO VACCARO y RENEE CAMPOS, expresaron:

Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales efectuada a favor de los nombrados por el señor Martín Saravia, según convenio privado de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos son los únicos miembros constituyentes de "C.I.M.A.C., (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo el primero de los nombrados un capital de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 450.000.00 m/n.), y el segundo un capital de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.00 m/n.).

Que a los efectos de establecer las bases y condiciones referentes al funcionamiento de la mencionada Sociedad, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente, por ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes con las facultades conferidas en la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de fecha Veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cincuenta y cinco asiento Un mil seiscientos cuarenta y ocho. libro Veintitrés de Contratos Sociales.

SEGUNDO: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará el Inventario y Balance General.

TERCERO: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el Noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Ochenta por ciento para el señor José Antonio Vaccaro y Veinte por ciento para el señor René Clemente Campos. Las pérdidas, en caso que las hubiera, serán soportadas en la misma proporción.

CUARTO: La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios antes del Treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Transcurrido dicho término, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso con seis meses de anticipación a la fecha del Balance, realizado el cual recién podrá hacer se efectivo el retiro.

QUINTO: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia del contrato, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería.

SEXTO: A los efectos consiguientes, ratifican, en cuanto a los artículos no reformados por la modificaciones precedentes, todas las cláusulas del contrato constitutivo referido en la cláusula Primera del presente, y las escrituras de fecha Diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, Veintinueve de Abril y Cinco de Mayo de mil novecientos cua-

renta y nueve, Veinticuatro de Octubre y Diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, otorgadas todas ante escribano J. Argentiño Herrera e inscriptas en el Registro Público de Comercio a los folios Ciento diez, Doscientos once, Doscientos Diez y ocho, Quintientos nueve barra diez, asientos números Dos mil ciento seis, Dos mil ciento noventa y seis, Dos mil doscientos cuatro, libros Veinticuatro, Veinticuatro, Veinticuatro, Veinticuatro y Veinticuatro de contratos sociales, respectivamente; como así también los Convenios privados de fechas Veinticinco de Abril y Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos en el Registro Público de Comercio a los folios Cuatrocientos veinte y Sesenta, asientos números Dos mil novecientos cuarenta y cinco y Tres mil cincuenta y ocho, libros Veinticinco y Veintiseis de Contratos Sociales respectivamente.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 9 al 13-4-56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13677 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE PENSION.

Ubicado en esta ciudad en la calle Vicente López Nº 61, Pensión "Güemes" --Vendedor: Angel M. Saravia, con domicilio en el mismo negocio; compradora Palmira Adriana Cortez, domiciliada en Villa Las Rosas --Escribano interviniente Julio R. Zambrano --Balcarse Nº 32.

e) 10al 16, 4|56.

Nº 13667.--

Conforme ley 13667 se comunica que el señor derechos que le corresponden a su condonando don Máximo Vedia, quien queda a cargo del activo y pasivo del negocio de almacén ubicada en la esquina Caseros Nº 200 y Vicente López. -- Para cualquier reclamo efectuar en el domicilio indicado.

e) 9 al 11-4-56

Nº 13665 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la Leey 11.867 notificase a los interesados que por ante la Escribanía del subscrito, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 479, se tramita la transferencia del negocio "Taller Mecánico Tina" con domicilio en 10 de Octubre Nº 87 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, de propiedad del señor Raúl Paterlini a favor del señor Antonio Di Doné. --Cuentas a cobrar del comprador; pasivo a cargo del este último. --Para oposiciones en mi Escribanía don de las partes constituyen domicilio. --Adolfo Saravia Valdez. --Escribano de Registro.

RAUL PATERLINI
ANTONIO DI DONE

e) 6 al 12|4|56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13690 — FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS (SEC. SALTA)
Cita a sus asociados a la Asamblea Gene-

ral Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente a horas 17, en el local de calle Urquiza Nº 457, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Delegados de esta Federación para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de conformidad al Decreto Ley de Juollaciones vigente. Salta, abril 11 de 1956.

Maria E. B. de Acosta Sanchez
Secretaria

José Montellano Tean
Presidente

e) 12-4-56.

Nº 13687 — PEÑA ESPAÑOLA, SALTA.--

En cumplimiento del Art. 25 de nuestros Estatutos, se cita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se efectuará en nuestro local social el día 22 del corriente, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Elección de las siguientes autoridades: Por dos años; Presidente, Tesorero, Pro-Secretario y dos Vocales, en reemplazo de los Sres. Tomás Carrasco (renuncia), Paulino Romero, Victorio Virgili (renuncia), Manuel Fernández, y José Coloma, que cesan en sus mandatos; Por un año: Secretario y Contador, en reemplazo de Ignacio J. Salas y Rosendo J. Dacal, que renunciaron cinco miembros titulares, y tres suplentes, que actuarán como Jurado, por dos años, y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas por un año.--

HECTOR DOMECCQ, Vice-Presidente en Ejercicio.-- ERNESTO RUBIO, Acc. a Cargo Secretario.--

e) 11|4|56.--

Nº 13630 — CONVOCATORIA

LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL -- SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1956, a horas 19, en su local de la calle J. B. Alberdi Nº 57, de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º. -- Considerar Inventario, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y documentos prescriptos por el Art. 347 Cód. de Comercio.
- 2º. -- Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes para el nuevo periodo y nombramiento de Síndico titular y suplente.
- 3º. -- Destino de las utilidades.
- 4º. -- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28|3 al 19|4|56.

Nº 13627 -- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIPO SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN
A realizarse el día 16 de Abril de 1956 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 60 (Salta).

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- b) Informe del Síndico.
- c) Elección de un Director Titular por 3 años.
- d) Elección de Dos Directores Suplentes por 1 año.
- e) Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año.
- f) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 28|3 al 12|4|56.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Señ numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los fogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de: 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.--

EL DIRECTOR

FE. DE ERRATAS:--

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación del DECRETO LEY Nº 139 de fecha 15 del mes de marzo ppdo. --Acuerda plazo para deudores morosos de las Leyes 1192, 1423, 1425, 830 y 1002, inserto en las páginas 10448 a la 1049 de la edición 513 correspondiente al día 2 del actual: en el artículo 4º Dónde Dice: "FISCO PROVINCIAL" DEBE DECIR: "FISCO PROVINCIAL". En la publicación del DECRETO LEY Nº 140 de fecha 16 de marzo ppdo. -- Modifica Organización Poder Judicial, inserto en la misma edición, página Nº 1049:

En el cuarto apartado del Considerando: Dón de Dice: Acóseja volver a la especialización de los Tribunales -- DEBE DECIR: "ACONSEJA VOLVER A LA ESPECIALIZACION DE LOS TRIBUNALES".

En el artículo 2º inciso b: Dónde Dice: "Jueces de paz departamentos y no sea mayor de cien mil pesos moneda nacional —DEBE DECIR: JUECES DE PAZ DEPARTAMENTALES Y NO SEA MAYOR DE CINCO MIL PESOS

MONEDA NACIONAL".

En el artículo 6º —Dónde Dice: "El cumplimiento del presente decreto Ley" DEBE DECIR: "EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO LEY".

En el artículo 10 —Dónde Dice: "Insértese en el Registro Oficial —DEBE DECIR: "INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL".

LA DIRECCION

o) p al 11/4/56.

Impreso en

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956